



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**

**ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO
Nº. OP-FCP-FISMDF22-LP-08/2022**

En la ciudad de Felipe Carrillo Puerto siendo las 11:00 horas del día 01 de Agosto del 2022, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales ubicadas en Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

- ING. APOLINAR ACOSTA GUZMÁN, en su carácter de **Director de Obras Públicas**.
- C. BERNARDO NARANJO BOLAINA, en su carácter de **Administrador Único** de la Empresa Contratista.
- ARQ. JORGE LUIS TOX MARTIN, en su carácter de **Residente de Obra** por la dependencia Ejecutora.
- ING. BRENDA MARISOL KU MAY, En su carácter de **Superintendente** de la Empresa Contratista.

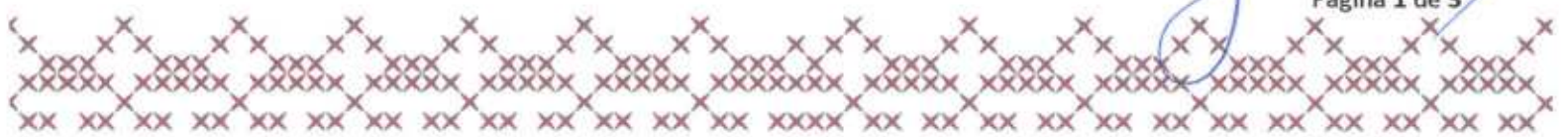
Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139 de su Reglamento, el Finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

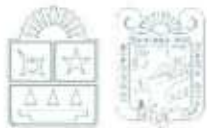
I.- Datos Generales del contrato.

NUMERO DE CONTRATO:	OP-FCP-FISMDF22-LP-08/2022
NOMBRE DE LA OBRA:	"CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PRIMARIA "ORLANDO MARTÍNEZ DEBEZA", CCT. 23DPR0544Z"
CONTRATISTA:	"REGIONES CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V."
FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:	12 DE ABRIL DE 2022.
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:	EN ESTA OBRA SE CONSTRUIRÁ LOS TRABAJOS EN EL CAPITULO DE OBRA: CAP. I.- PRELIMINARES, II.- CIMENTACIÓN, III.- ALBAÑILERÍA, IV.- ESTRUCTURA DE ACERO, V.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y VI. - CANCHA Y ESPACIO MULTIDEPORTIVO.
LOCALIDAD:	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.

II.- Modificaciones.

MONTO ORIGINAL:	\$ 3'517,309.79 MXN
MONTO AMPLIADO:	\$ 0.00
MONTO REDUCIDO:	\$ 49,641.61 MXN
MONTO TOTAL REAL EJERCIDO:	\$ 3'467,668.18 MXN
FECHA DE INICIO ORIGINAL (CONTRATO):	18 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE TÉRMINO ORIGINAL (CONTRATO):	16 DE JULIO DE 2022
FECHA DE INICIO REAL:	18 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE TÉRMINO REAL:	16 DE JULIO DE 2022
REDUCCIÓN DE PLAZO:	0 DÍAS
DÍAS DIFERIDOS:	0 DÍAS
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL:	90 DÍAS NATURALES.





**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**

**ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO
Nº. OP-FCP-FISMDF22-LP-08/2022**

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el **contratista** de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

No. De Estimaciones	Periodo de Estimación		Importes de Estimaciones Pagadas	Importes de Estimaciones Pendientes de Pago
	Del	Al	(Municipal)	(Municipal)
01 (UNO)	18 DE ABRIL DE 2022	17 DE MAYO DE 2022	\$ 1'467,271.14	
02 (DOS)	18 DE MAYO DE 2022	16 DE JUNIO DE 2022	\$ 1'650,695.38	
03 (TRES, ULTIMA Y FINIQUITO)	17 DE JUNIO DE 2022	16 DE JULIO DE 2022		\$ 349,701.66
Sumas:			\$ 3'117,966.52	\$ 349,701.66
Importe total:			\$ 3'467,668.18	

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el **Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato**, la fianza No. 2702991 expedida por la Afianzadora SOFIMEX, S.A, por un importe de \$ 346,766.82 para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **OP-FCP-FISMDF22-LP-08/2022**.

Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que **NO** se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.





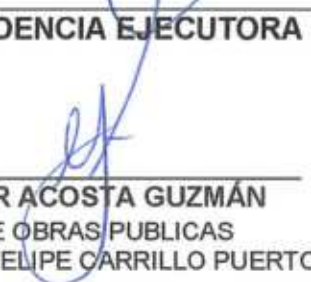



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO
Nº. OP-FCP-FIS MDF22-LP-08/2022

• **MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES**

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **12:30 HRS** horas del día **01** de **Agosto** de **2022**, en la Cd. de **Felipe Carrillo Puerto** levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

<p>POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA</p> <p></p> <p>_____ ING. APOLINAR ACOSTA GUZMÁN DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO</p>	<p>POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA</p> <p></p> <p>_____ C. BERNARDO NARANJO BOLAINA ADMINISTRADOR ÚNICO "REGIONES CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V."</p>
<p></p> <p>_____ ARQ. JORGE LUIS TOX MARTIN RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO</p>	<p></p> <p>_____ ING. BRENDA MARISOL KU MAY SUPERINTENDENTE DE OBRA "REGIONES CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V."</p>

